



podrá, en alguna rara circunstancia, necesitarlo el Ayuntamiento.

31.^a = Este, como dueño del teatro, se reserva el palco de la presidencia, que deberá hallarse constantemente cerrado, salvo en las funciones de gala, o circunstancias parecidas, en que lo utilice la Corporación municipal.

32.^a = En la taquilla no se despacharán mas localidades que las propias del teatro.

33.^a = Tendrán entrada gratis, en todas las funciones. Los representantes de las Compañías de Seguros contra incendios, que tienen asegurado el teatro. Un Jefe y cuatro miembros de la Brigada de Bomberos. Y los individuos de la Guardia Civil y la municipal, y Agentes de orden público, designados por la autoridad para la conservación del orden. Todos y otros deberán colocarse en los sitios que se les señalen, sin ir a ninguna localidad alguna.

34.^a = El concesionario queda obligado a cumplir las disposiciones vigentes en materia de teatro y las que dicten las Autoridades.

35.^a = Como este contrato es a riesgo y ventura, el concesionario no tendrá derecho a indemnización por los perjuicios que pueda experimentar; salvo el caso de que por causas de epidemia, o por alguna otra razón muy análoga se mandare suspender las funciones, o que por causas de un siniestro, ruina o urgente reparación del edificio, permaneciere éste cerrado por mas de quince días. En tales el Ayuntamiento